

104

ante el Juan Molla actual Abogado de esta Ciudad en q por las razones que expresada
solicitada se decidiese la Instancia presentada
a una Ciudad devenida a otra e favor las
Dignidades de qualesquiera que el precio del
atazo. - Encomiendo por esta Ciudad visto el
asimismo a Romar Corriente a un teniente Co-
mo igualmente la instancia q por el Juan
Molla para especificar, en que únicamente
contra promocio suya a un Dicho, y por ello
top a un Concepto de Romar sin mencionarse
circunstancia alguna q haya relación a Dicho
Pagar y Dignidades. Acuerdo no ha lugar
a la solicitud de Dho Abogado, y se le ha
Dicho asiendo favor al Público a aquella Pro-
cura veneficio ea para si huviera persona q
quiere mejorarla en el intento q en aguan en
informe los Cavalleros Comarcal y Abogado
Dignidades el Común a quienes esta Comenda
pasa en este Caso volverá la Ciudad lo que
halla por mas conveniente

de M. V. de en este Excmo. Consejo un informe a tal
orden comunicada al Excmo. Señor D. Juan de

